



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno



N° 01097-2020/DIRESA PUNO-OERRHH-UPB

# Resolución Directoral Regional

Puno, 06 de octubre del 2020

VISTO; el expediente: INFORME TECNICO N° 007-2020-UPB-OERRHH-DIRESA-PUNO, presentado por la Unidad de Pensiones y Beneficios de la DIRESA Puno, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo VI del Título Primero del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al regular y prever el término de la Carrera Administrativa y las causas justificadas para el Cese Definitivo de un servidor en sus Artículos 34° inciso c) y 35° inciso a), que señala respectivamente: "La carrera Administrativa termina por ...C) Cese Definitivo..., y b"... son las causales justificadas para el cese definitivo de un servidor, ... a) Limite de 70 años de edad...";

Que, su Reglamento aprobado por D.S.N°005-90-PCM, en su Artículo 183° establece que el término de la carrera administrativa se expresa por Resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, el literal a) del Artículo 186° de la Norma acotada dispone que el Cese Definitivo de un Servidor se produce, entre otros, por límite de setenta años de edad;

Que, del Informe Escalonario N° 039-2020 inserto en el Informe Técnico de vistos, y la verificación del Legajo Personal se establece que la TAP: Rosario Dora LOPEZ AGUILAR, es servidora de carrera de la Dirección Regional de Salud Puno, con el Cargo de Técnico en Estadística II Nivel Remunerativo STA, Nombrada mediante Resolución Ministerial N°2984-72/SA/P del 03 de agosto de 1972, perteneciente al Régimen Fondo de Pensiones, aprobado por Decreto Ley N° 20530. Acredita 48 años, 02 meses y 4 días de servicios prestados al Estado al 07 de octubre del 2020; encontrándose en el límite de edad por cumplir 70 años de edad a esa fecha, informándose como su fecha de nacimiento el 07 de octubre de 1940;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO;

Estando a los actuados de la presente resolución, y con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Pensiones y Beneficios, y del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad ;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR LIMITE DE EDAD, a la TAP: Rosario Dora LOPEZ AGUILAR, con cargo de Técnico en Estadística II, Nivel Remunerativo STA, personal Nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno, Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno y Sector 99 Gobiernos Regionales, a partir del 07 de octubre del presente año por las razones expuestas en la parte considerativa; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.**

**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, a doña: Rosario Dora LOPEZ AGUILAR, 48 años, 02 meses y 4 días de servicios prestados al Estado al 07 de octubre del 2020.**

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Pensiones y Beneficios de la Oficina Ejecutiva de Recursos**





II..

Nº 01097-2020/DRS PUNO-OERRHH-UPB.

Humanos, la elaboración de su Compensación por Tiempo de Servicios y otros Beneficios que le corresponda por Ley.

**ARTICULO 4°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



M.C. WALTER OPORTO PÉREZ  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 33512

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DE/DS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PÁGINA A WEB ✓  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDESS  
ARCHIVO  
OTROS.....

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO: que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
08 OCT 2020  
Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe  
FEDATARIO TITULAR